



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C.,

7 5 ENE 2021

Código: 110014003048-2018-00149-00

Oficio Comisorio No.107 Juzgado 9 Civil del Circuito de Bogotá, D.C.

Con respecto al término de suspensión de términos que da cuenta el Acuerdo PCSJA 20-11597 del 07/2020 de la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, respecto a la práctica de Diligencias fuera de las dependencias judiciales, el Despacho Dispone:

Señalar la hora de las Nueve 3.m. (9:00) del día Nueve (9) del mes de Abri del año 2021, como nueva fecha para adelantar la diligencia de **SECUESTRO** comisionada.

Librese y/o comuníquese por el medio más expedito al secuestre designado en autos ASESORIAS JURÍDICAS INMOBILIARIA quienes reciben notificaciones en la Calle 12 C #. 7-33 Oficina 302 de la ciudad.

ADVERTIR A LA PARTE INTERESADA, QUE EL DÍA DE LA DILIGENCIA DEBERÁ CONTAR CON CÁMARA DE VIDEO Y UN COMPUTADOR.

Librese comunicación telegráfica y/o notifíquese por el medio más expedito a la parte interesada.

Librese comunicación a la Policía Nacional, para que presten el apoyo necesario el día señalado para la práctica de esta diligencia. Oficiése., se le advierte al interesado que con al menos veinte (20) días de antelación deberá tramitar el oficio ordenado.

Se insta a la parte interesada para que en el término de veinte (20) días previos a la diligencia acredite el trámite del oficio, para lo cual deberá verificar y comprobar con antelación la dirección del predio en donde ha de practicarse la diligencia correspondiente.

NOTIFÍQUESE

JULIAN ANDRES ADARVE RIOS
Juez

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C.

Notificado por anotación en ESTADO
No. 07 de fecha 26 ENE 2021
La Secretaria

MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES